

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas.
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes

Aprobado por Real orden de 16 de Agosto último el plan de los aprovechamientos que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que principió en 1.º de Octubre próximo pasado y termina el 30 de Septiembre de 1891, se publican á continuación los estados detallados de los pastos que han de enagenarse en pública subasta en los pueblos de este distrito.

Las subastas se celebrarán en las Alcaldías respectivas, en los días y horas que se fijan en los referidos estados, con los tipos de tasación y pliego de condiciones señalados para los productos que los mismos estados especifican, y con sujeción á los pliegos de las condiciones particulares económicas, que los Ayuntamientos pondrán desde luego de manifiesto en sus Secretarías, debiendo remitir inmediatamente copia á este Gobierno.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes respectivos cuiden de que se cumpla este servicio con toda puntualidad y observándose

las formalidades sobre el mismo preceptuadas, debiendo procurar especialmente que el anuncio de las subastas tenga la mayor publicidad posible, fijando al objeto edictos en la localidad y pueblos limítrofes; y les recomiendo finalmente, bajo su responsabilidad y la del Secretario de la Alcaldía, que dentro precisamente de los tres días siguientes al de la celebración de los remates remitan á este Gobierno el expediente original y copia del acta, acompañando estos documentos con oficio de remisión, ó, en igual plazo, me den conocimiento por comunicación del resultado negativo, en el caso de no presentarse licitadores.

Logroño 22 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,

José González Serrano

(En las páginas 2.ª, 3.ª y 4.ª se hallan insertos los estados á que se refiere la circular que antecede.)

CIRCULAR.

Los Alcaldes de los pueblos de ésta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención del preso que abajo se nombra, fugado del correccional de Huelva, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Señas:

Antonio Fernández Ruiz, natural de Villacarrillo (Jaén), vecinado en Huelva, hijo de Pedro y Catalina, de 28 años, casado, albañil, pelo castaño, ojos ídem, nariz larga, cara regular, boca íd., barba poca, color bueno, estatura 1'550 metros; es tartamudo.

Logroño 29 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,

José González Serrano

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE

LOGROÑO.

Elecciones para Diputados provinciales

En cumplimiento de lo que dispone el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre último, esta Junta ha designado las Secciones que á continuación se expresan, cuyas Mesas electorales habrán de designar por mayoría, conforme dispone el art. 38, á uno de sus Interventores para que concurra á la Junta general de escrutinio que se reunirá en la capital del distrito el día 11 del actual. La concurrencia de Comisionados de las demás Secciones será voluntaria.

Distrito electoral de Calahorra.

Secciones designadas

- ALFARO.—Secciones 1.ª y 2.ª
- ALDEANUEVA DE EBRO.—Secciones 1.ª y 2.ª
- CALAHORRA.—Secciones 1.ª y 3.ª
- PRADEJON.—Sección única.
- RINCON DE SOTO.—Sección única.

Distrito electoral de Cervera del río Alhama.

- AGUILAR DEL RIO ALHAMA.—Sección única.
- CERVERA DEL RIO ALHAMA.—Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª
- CORNAGO.—Sección única.
- GRABALOS.—Sección única.
- IGEA.—Sección única.
- NAVAJUN.—Sección única.
- VALDEMADERA.—Sección única.
- VILLARROYA.—Sección única.
- TURRUNCUN.—Sección única.
- MURO DE AGUAS.—Sección única.
- ARNEDO.—Secciones 1.ª y 2.ª
- EL VILLAR DE ARNEDO.—Sección única.

TUDELILLA.—Sección única.

SANTA EULALIA BAJERA.—Sección única.

Los Sres. Alcaldes darán conocimiento de este acuerdo á las Mesas respectivas á fin de que puedan dar cumplimiento á las disposiciones del citado Real decreto de 5 de Noviembre.

Logroño 1.º de Diciembre de 1890.—El Presidente, Miguel Salvador.—El Secretario, Joaquín Farías.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Desde la fecha de este anuncio hasta el 31 de Diciembre, se admitirán en las oficinas de Montes de la provincia, Muro de Carmelitas núm. 5, y de nueve de la mañana á dos de la tarde, las proposiciones para el arrendamiento por el Estado de un local con destino á aquellas, por el precio de alquiler de quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y conforme al modelo adjunto. El día 31 de Diciembre de once á doce, serán abiertos los pliegos por el Ingeniero jefe y remitidos á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para que se haga la adjudicación al autor de la proposición más ventajosa.

Logroño 1.º de Diciembre de 1890.—El Ingeniero jefe, Francisco Manso.

Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., ofrece al Estado y por el precio expresado en el citado BOLETIN, un local de su propiedad, situado en la calle de..., número..., piso..., compuesto de... habitaciones expresando el autor cuantas circunstancias favorables reuna. (Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los pastos correspondientes á los montes públicos de esta provincia, y que han de enagenarse en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 70, del día 24 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS		GANADOS		TASACIÓN	ÉPOCA EN QUE HA DE VERIFICARSE EL APROVECHAMIENTO	MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS.	OBSERVACIONES.	
PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	NÚMERO	<i>Pescetas.</i>				
PARTIDO JUDICIAL DE HARO.								
Angunciana . . .	El Soto	Lanar	200	30	Las indicadas en los BOLETINES OFICIALES que se citan en estas observaciones.	Enero 3, á la 1 de la tarde	Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL número 76 del 1.º de Octubre.	
		Cabrío	40	150		Enero 3, á la 1 y media de íd.		
		Mayor	60	120		Enero 3, á las 2 de íd.		
		Vacuno	100	130		Enero 3, á las 2 y media de íd.		
Castañares de Rioja	El Soto	Lanar	100	50		Enero 4, á las 10 de la mañana		
		Cabrío	70	140		Enero 4, á las 10 y media de íd.		
		Lanar	200	30		Enero 4, á las 11 de íd.		
Castañares y Baños	Id.	Cabrío	100	100		Enero 4, á las 11 y media de íd.		
		Vacuno	50	50		Enero 4, á las 12 de íd.		
		Mayor	60	60		Enero 4, á las 12 y media de íd.		
Foncea	El Soto	Mayor	40	80		Enero 2, á las 10 de la mañana		Id.
		Lanar	250	60		Enero 2, á las 12 de íd.		Id.
		Cabrío	20	40		Enero 2, á las 12 y media de íd.		
Galbarrali	La Dehesa	Vacuno	20	40		Enero 2, á la 1 de la tarde		
		Mayor	15	20		Enero 2, á la 1 y media de íd.		
		Lanar	200	50	Enero 3, á las 10 de la mañana			
		Cabrío	60	120	Enero 3, á las 10 y media de íd.			
Tirgo	El Soto	Vacuno	10	30	Enero 3, á las 11 de íd.			
		Mayor	30	30	Enero 3, á las 11 y media de íd.			
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.								
Baños de río Tobía	Monte arriba ó robleal	Lanar	800	200	Las indicadas en el BOLETIN OFICIAL que se indican en las observaciones.	Enero 5, á la 1 de la tarde	Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL número 77 del 2 de Octubre.	
		Cabrío	100	200		Enero 5, á la 1 y media de íd.		
		Mayor	30	30		Enero 5, á las 2 de íd.		Id.
Bezares	Santa y Dehesa	Cabrío	20	100		Enero 3, á la 1 de íd.		Id.
		Lanar	200	50		Enero 2, á las 10 de la mañana		
		Cabrío	100	100		Enero 2, á las 10 y media de íd.		
Brieva	Dehesa	Cerda	10	20		Enero 2, á las 11 de íd.		
		Vacuno	30	60		Enero 2, á las 11 y media de íd.		
		Mayor	60	60		Enero 2, á las 12 de íd.		
		Lanar	900	200		Enero 2, á las 12 y media de íd.		
		Cabrío	100	150		Enero 2, á la 1 de la tarde		Id.
Id.	Roñas y matas	Vacuno	50	100		Enero 2, á la 1 y media de íd.		Id.
		Mayor	20	20		Enero 2, á las 2 de íd.		
		Cerda	30	60		Enero 2, á las 2 y media de íd.		
		Cabrío	90	270		Enero 6, á las 10 de la mañana		Id.
Cañas y comuneros	Rad-Yedro	Vacuno	20	60		Enero 6, á las 10 y media de íd.		Id.
		Mayor	20	40		Enero 6, á las 11 de íd.		
		Lanar	400	50		Enero 2, á las 10 de la mañana		
		Cabrío	100	200		Enero 2, á las 10 y media de íd.		Id.
Castroviejo	Espinar y Serradero	Vacuno	30	60		Enero 2, á las 11 de íd.		Id.
		Mayor	30	45	Enero 2, á las 11 y media de íd.			
		Lanar	1100	150	Enero 2, á las 12 de íd.			
		Cabrío	100	200	Enero 2, á las 12 y media de íd.	Id.		
Id.	Moncalvillo y Campillo	Vacuno	30	90	Enero 2, á la 1 de la tarde	Id.		
		Mayor	30	60	Enero 2, á la 1 y media de íd.			

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	
Ledesma . . .	Vacariza . . .	Lanar Cabrío Vacuno Cerde	600 200 30 40	70 400 90 80	Las que se indican en los BOLETINES OFICIALES de estas observaciones.	Día 4, á las 10 de la mañana. Día 4, á las 10 y media de id. Día 4, á las 11 de id. Día 4, á las 11 y media de id. Día 4, á las 12 de id. Día 4, á las 12 y media de id. Día 4, á la 1 de la tarde Día 3, á las 10 de la mañana. Día 3, á las 10 y media de id. Día 3, á las 11 de id. Día 3, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 10 de id. Enero 5, á las 10 y media de id. Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id.	Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 77 del 2 de Octubre.	
Id. . . .	La Dehesa . . .	Lanar Cabrío Vacuno Lanar Cabrío	600 140 30 560 30	150 280 60 90 80		Día 3, á las 10 y media de id. Día 3, á las 11 de id. Enero 5, á las 10 de id. Enero 5, á las 10 y media de id. Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id.		
Manjarrés . . .	Soto y Valle . . .	Mayor Lanar Cabrío	40 300 120	80 35 120		Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id. Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de id. Enero 7, á las 11 de id. Enero 7, á las 11 y media de id. Enero 7, á las 12 de id.		Id. Id. Id. Id.
Mansilla . . .	Arangüecia . . .	Cerde Lanar Cabría Vacuno Mayor Cerde	30 200 50 80 60 40	60 25 50 125 30 40		Enero 5, á las 10 de la mañana. Enero 5, á las 10 y media de id. Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id. Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de id. Enero 7, á las 11 de id. Enero 7, á las 11 y media de id. Enero 7, á las 12 de id.		Id. Id. Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Dehesa de Arriba.	Lanar Cabrío Vacuno Mayor Cerde	200 100 80 60 40	40 200 200 30 50		Enero 5, á las 10 de la mañana. Enero 5, á las 10 y media de id. Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id. Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de id. Enero 7, á las 11 de id. Enero 7, á las 11 y media de id. Enero 7, á las 12 de id.		Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Las Fuentes . . .	Lanar Cabrío Vacuno Mayor Cerde	600 100 50 50 50	100 200 200 50 50		Enero 5, á las 10 de la mañana. Enero 5, á las 10 y media de id. Enero 5, á las 11 de id. Enero 5, á las 11 y media de id. Enero 5, á las 12 de id. Enero 5, á las 12 y media de id. Enero 5, á la 1 de la tarde. Enero 5, á la 1 y media de id. Enero 5, á las 2 de id. Enero 5, á las 2 y media de id. Enero 5, á las 3 de id. Enero 5, á las 3 y media de id. Enero 5, á las 4 de id. Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de id. Enero 7, á las 11 de id. Enero 7, á las 11 y media de id. Enero 7, á las 12 de id.		Id. Id. Id. Id.
Villar de Torre . . .	La Rad. . . .	Cabrío Vacuno Mayor Cerde	100 60 50 120	200 120 50 360		Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de id. Enero 7, á las 11 de id. Enero 7, á las 11 y media de id. Enero 7, á las 12 de id. Enero 7, á las 12 y media de id. Enero 7, á la 1 de la tarde. Enero 7, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Monte alto . . .	Lanar Cabrío Vacuno	600 100 60	300 200 120		Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Villavelayo y Comüneros . . .	Baceiza y Vacariza.	Lanar Cabrío Cerde	800 30 60	200 60 180		Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Fuente el cerro á la cruz de la demanda . . .	Lanar Cabrío Cerde	800 100 150	200 100 150		Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Matajuría á Gorincheta . . .	Lanar Cabrío Vacuno	800 30 50	100 90 100		Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Id. . . .	Mostajares á Pancrudo . . .	Lanar Cabrío Vacuno Mayor Cerde	800 200 60 50 50	200 200 120 50 75		Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id. Enero 6, á las 11 de id. Enero 6, á las 11 y media de id. Enero 6, á las 12 de id. Enero 6, á las 12 y media de id. Enero 6, á la 1 de la tarde Enero 6, á la 1 y media de id. Enero 6, á las 2 de id. Enero 6, á las 2 y media de id. Enero 6, á las 3 de id. Enero 6, á las 3 y media de id. Enero 6, á las 4 de id. Enero 6, á las 4 y media de id.		Id. Id. Id. Id.
Viniegra de Abajo . . .	Garbey y Umbría . . .	Vacuno Mayor	50 50	100 50		Enero 3, á las 10 de la mañana Enero 3, á las 10 y media de id. Enero 3, á las 11 de id. Enero 3, á las 11 y media de id. Enero 4, á las 10 de la mañana. Enero 4, á las 10 y media de id. Enero 4, á las 11 de id. Enero 4, á las 11 y media de id. Enero 2, á las 3 de la tarde. Enero 2, á las 3 y media de id. Enero 2, á las 4 de id.		Id. Id. Id. Id.
Viniegra de Abajo . . .	Mirollas . . .	Vacuno Mayor	50 50	150 50		Enero 2, á las 3 de la tarde. Enero 2, á las 3 y media de id. Enero 2, á las 4 de id.		Id. Id.
Viniegra de Arriba . . .	Collado de S. Millán.	Vacuno Mayor	30 30	90 60		Enero 2, á las 4 y media de id.		Id. Id.
Id. . . .	Robledal . . .	Vacuno Mayor Lanar	40 50 600	80 50 60		Enero 2, á las 4 y media de id.		Id. Id.
Brieva . . .	Vizuercas Cobaruño y Blasmeda . . .	Cabrío Vacuno Mayor	50 50 30	100 100 30		Enero 2, á las 4 y media de id.		Id. Id.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTODOMINGO.

Cirueña (Cirñuela)	Rebollar	Vacuno Mayor	15 25	60 50	Las que se indican en los BOLETINES OFICIALES de estas observaciones.	Enero 6, á las 10 de la mañana. Enero 6, á las 10 y media de id.	
------------------------------	--------------------	-----------------	----------	----------	---	---	--

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a
Cirueña. . . .	Dehesa. . . .	Mayor Vacuno Lanar	50 30 100	50 60 20	Las que se indican en los BOLETINES OFICIALES que indican estas observaciones.	Enero 6, á las 11 de la mañana. Enero 6, á las 11 y media de íd.	Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL número 77 del 2 de Octubre.
Corporales. . .	Rebollar. . . .	Cabrío Vacuno Mayor Cerde Lanar	30 10 15 30 1800	30 20 15 30 200		Enero 12, á las 3 de la tarde, Enero 12, á las 3 y media de íd. Enero 12, á las 4 de íd. Enero 12, á las 4 y media de íd. Enero 12, á las 5 de íd.	
Ezcaray. . . .	Demanda y Agregados. . . .	Cabrío Mayor Vacuno Cerde Lanaa	150 100 60 100 500	200 100 120 100 150		Enero 9, á las 10 de la mañana. Enero 9, á las 10 y media de íd. Enero 9, á las 11 de íd. Enero 9, á las 11 y media de íd. Enero 9, á las 12 de íd.	Id. Id.
Grañón. . . .	Carrasquedo. . . .	Cabrío Mayor Cerde Lanar	150 60 80 60	150 120 80 200		Enero 12, á las 10 y media de íd. Enero 12, á las 11 de íd. Enero 12, á las 11 y media de íd. Enero 12, á las 12 y media de íd.	
Grañón y Comuneros. . . .	Monte alto. . . .	Cabrío Mayor Vacuno Lanar	150 100 60 400	150 100 60 60		Enero 12, á la 1 de la tarde. Enero 12, á la 1 y media de íd. Enero 12, á las 2 de íd.	
Ojacastro. . . .	Monte grande. . . .	Cabrío	150	200		Enero 7, á las 10 de la mañana. Enero 7, á las 10 y media de íd.	Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL número 79 del 4 de Octubre.
Id. . . .	Zabarrula. . . .	Lanar	200	30		Enero 7, á las 11 de íd.	Id. Id.
Pazuengos. . . .	Ayarnal. . . .	Lanar Cabrío Vacuno	200 100 50	30 200 100		Enero 8, á las 10 de íd. Enero 8, á las 10 media de íd. Enero 8, á las 11 de íd.	Id. Id.
Id. . . .	Montondos. . . .	Mayor Cabrío	40 100	40 200		Enero 8, á las 11 y media de íd. Enero 8, á las 12 de íd.	Id. Id.
Id. . . .	Vallilengua. . . .	Lanar Cabrío Vacuno	800 160 100	100 400 100		Enero 8, á las 12 y media de íd. Enero 8, á la 1 de la tarde. Enero 8, á la 1 y media de íd. Enero 8, á las 2 de íd.	Id. Id.
Santurde. . . .	Solana ó monte arriba. . . .	Mayor Vacuno Cerde Lanar	60 60 60 600	180 120 60 100		Enero 13, á las 10 de la mañana. Enero 13, á las 10 y media de íd. Enero 13, á las 11 de íd. Enero 13, á las 11 y media de íd. Enero 13, á las 12 de íd.	Id. Id.
Valgañón. . . .	Corrales Zamaquería. . . .	Cabrío Vacuno Mayor Lanar	200 800 50 200	400 160 50 30		Enero 11, á las 10 de la mañana, Enero 11, á las 10 y media de íd. Enero 11, á las 11 de íd. Enero 11, á las 11 y media de íd. Enero 11, á las 12 de íd.	Id. Id.
Valgañón (Anguta). . . .	Dehesa. . . .	Cabrío Vacuno Mayor Vacuno	100 20 30 20	100 40 30 60		Enero 11, á las 12 y media de íd. Enero 11, á la 1 de la tarde. Enero 11, á la 1 y media de íd.	Id. Id.
San Torcuato. . . .	Negro. . . .	Mayor Lanar Cabrío	30 500 40	30 60 80		Enero 5, á las 10 de la mañana. Enero 5, á las 10 y media de íd. Enero 10, á las 10 de íd.	Id. Id.
Zorraquín. . . .	Monte mayor. . . .	Vacuno Mayor Lanar Cabrío	40 20 500 40	80 20 80 80		Enero 10, á las 10 y media de íd. Enero 10, á las 11 de íd. Enero 10, á las 11 y media de íd. Enero 10, á las 12 de íd.	Id. Id.
Id. . . .	Robledal. . . .	Vacuno Mayor Cerde	20 20 60	60 20 60		Enero 10, á las 12 y media de íd. Enero 10, á la 1 de la tarde. Enero 10, á la 1 y media de íd. Enero 10, á las 2 de íd.	Id. Id.

Logroño 19 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero jefe, Francisco Manso.